

RESPALDO A LA INICIATIVA DE PAZ EN EL MAR DE CHINA ORIENTAL Y SU PLAN DE ACCIÓN

DECLARACIÓN A. N. N°. 02-2013, aprobado el 14 de mayo del 2013

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 90 del 17 de mayo del 2013

RESPALDO A LA INICIATIVA DE PAZ EN EL MAR DE CHINA ORIENTAL Y SU PLAN DE ACCIÓN

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que la existencia de reclamos de soberanía sobre islas del archipiélago de Diaoyutai, en el Mar de China Oriental afecta las relaciones entre países hermanos de esa región, que han decidido ventilar el asunto en las instancias legales y diplomáticas pertinentes.

II

Que la República de China (Taiwán) como nación amante de la paz y del diálogo constructivo, a través del Excelentísimo Presidente Dr. Ma Ying-Jeou, presento con fecha de 5 de agosto del año 2012 a las naciones involucradas en el diferendo, la “Iniciativa des Paz en el Mar de China Oriental” y su Plan de Acción, la que esta dirigida a mantener las fructíferas y cordiales relaciones de amistad y fraternidad que se han desarrollado a lo largo de muchos años entre dichas naciones; solicitando a las partes involucradas dejar a un lado las diferencias y buscar la solución de dicha controversia en base al diálogo constructivo y sincero.

III

Que el Parlamento Centroamericano como órgano representante de la integración Centroamericana y foro de deliberación de asuntos políticos y de seguridad relacionados al Derecho Comunitario y al Derecho Internacional; ha declarado su total respaldo a la “Iniciativa de Paz en el Mar de China Oriental” y su Plan de Acción; presentada por el Presidente Dr. Ma Ying-Jeou.

IV

Que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, como Poder Legislativo de un país amante de la paz y de un orden internacional justo y reconoce y respalda el principio de solución pacífica de las controversias internacionales, por los medios que ofrece el derecho internacional, y ha resuelto sus diferendo con países hermanos, haciendo uso de los Tribunales Internacionales, acatando los fallos y resoluciones emitidos por dichas instancias.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 90 de la Ley No 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”.

DECLARA:

PRIMERO: Manifestar nuestro total respaldo a la “Iniciativa de Paz en el Mar de China Oriental” y su Plan de Acción; presentado por el Excelentísimo Presidente Dr. Ma Ying-Jeou, cuya puesta en marcha ha logrado acuerdos en los derechos de pesca, entre países hermanos involucrados en dicha disputa, siendo éste el primero de su índole en 40 años, lo que ha permitido a los pescadores realizar sus operaciones de faena sin obstrucción alguna, siendo una muestra patente que dejando a un lado las diferencias, es posible colaborar en la explotación de los recursos oceánicos en las islas Diaoyutai.

SEGUNDO: Reconocer los esfuerzos que la República de China(Taiwán) realiza en cuanto a privilegiar el acercamiento diplomático y la solución pacífica de controversias para resolver esta disputa sobre las islas Diaoyutai, lo que augura un ambiente de estabilidad, seguridad y paz en esa región.

TERCERO: Instar a los Estados y Pueblos hermanos de Japón, China Taiwán y China Continental, a continuar profundizando los arreglos amigables, los diálogos bilaterales y las negociaciones multilaterales formuladas en la Iniciativa de Paz presentada por el Excelentísimo Presidente Dr. Ma Ying-Jeou, que permitan la concreción de la paz y la cooperación en el Mar de China Oriental, y de esta forma garantizar el bienestar de sus pueblos, la paz y la seguridad internacional.

CUARTO: Envíense dos ejemplares de la presente Declaración, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por su medio se haga entrega a la Embajada del Japón y a la Embajada de la República de China (Taiwán) acreditadas en Nicaragua.

QUINTO: Publíquese la presente Declaración, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece. Ing. **René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios**

Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.